PARA: **Los delegados que asistan a la reunión de Jefes de Delegaciones del Comité Intergubernamental de Negociación del Tratado sobre los Plásticos CIN**

Ante el CIN-5.2, nos encontramos en un punto crítico para abordar el mandato de la UNEA 5.2 de 2022 para establecer un tratado jurídicamente vinculante que le ponga fin a la contaminación por plásticos. A IPEN le gustaría atraer la atención de ustedes a las principales cuestiones que se necesitan para crear un acuerdo significativo que proteja la salud humana y el medio ambiente y avance hacia la resolución de la crisis de los plásticos.

Le pedimos a su delegación que considere las siguientes tres preguntas y asuntos centrales durante la siguiente reunión de jefes de delegación:

1. ¿Quién va a pagar?

Los países que producen y exportan polímeros plásticos primarios tienen una responsabilidad financiera.

Crear un Tratado significativo que proteja la salud con una financiación específica y sostenible: un acuerdo significativo debe de proteger la salud humana a lo largo del ciclo de vida de los plásticos y debe de incluir los pasos para avanzar sin demora hacia la eliminación de las sustancias químicas tóxicas de los productos y materiales de plástico. Deberá de incluir un mecanismo de financiación independiente que proporcione apoyo financiero nuevo, adicional, sostenible y predecible, basado en el principio de "quien contamina paga" a través de abastecer fondos de los Estados que producen y exportan plásticos, priorizando la financiación asignada a los controles que se encuentran río arriba.

Una mayor producción de plásticos implica una mayor contaminación por plásticos.

2. ¿Cómo va a proteger el Tratado la salud humana y el medio ambiente contra las sustancias químicas plásticas peligrosas?

El artículo 3 (el artículo del Tratado sobre la salud operativa) debería de decir: "Los productos de plástico y las sustancias químicas."

El artículo 7: (el artículo del Tratado sobre la salud operativa) sobre emisiones y liberaciones debería de incluir a las sustancias químicas.

La protección de la salud humana contra las sustancias químicas peligrosas en todos los plásticos:

- Para proteger la salud, el Tratado sobre los Plásticos debe de identificar y eliminar los grupos de sustancias químicas peligrosas que se puedan liberar a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, desde la extracción hasta la eliminación, incluyendo el reciclado de plásticos, y que puedan dañar la salud humana.
- El Tratado deberá incluir una lista inicial de todas las sustancias químicas y grupos de sustancias químicas utilizadas para manufacturar productos de plástico cuyo uso se deberá de prohibir en todos los materiales plásticos (no sólo los "productos"), enfocándose en las substancias que no aborda el Convenio de Estocolmo (como los ftalatos, los bisfenoles, los hidrocarburos aromáticos policíclicos -HAP-, y los metales tóxicos).
- Se deberá de crear un comité de revisión científica confiable e independiente para actualizar la lista conforme vaya surgiendo información científica sobre los peligros de las sustancias químicas. Se deberá prohibir el reciclado de plásticos que contengan sustancias químicas tóxicas, tal cual se estipula en el Convenio de Estocolmo.
- El artículo 3 se deberá titular: "Los productos de plástico y las sustancias químicas" para así indicar que la intención del texto es abordar estas preocupaciones de forma integral.

3. ¿Cómo puede el CIN-5.2 abordar las Reglas de procedimiento con el fin de asegurar un Tratado justo, significativo y efectivo?

Hasta ahora los CIN han dejado en claro que el procedimiento del consenso no es efectivo ni funciona. Los CIN no podrán avanzar a menos que se adopte un proceso de toma de decisiones que refleje las reglas de procedimiento del Convenio de Minamata. Algunos países exportadores de petróleo y de polímeros plásticos primarios siguen retrasando y descarrilando el proceso del CIN, mientras que presionan por romper la precedencia establecida en otros procesos de los CIN con respecto a la participación, como el Convenio de Minamata.

Arreglar el proceso interrumpido del CIN y asegurar tanto el acceso como la participación abiertos:

- El CIN debe de aclarar las reglas de procedimiento y deberá implementar un proceso de votación para evitar que unos cuantos países obstruyan los avances.
- El proceso debe de asegurar la participación pública, acceso a la información y acceso a la justicia. El Presidente del CIN debe de asegurarse de que las negociaciones, incluyendo las discusiones sobre las opciones de texto, estén abiertas a grupos de la sociedad civil. En la plenaria, se deberán de justificar las restricciones que se propongan a la participación y, si se considera esencial,

deberán de permanecer lo más limitadas posible. Las organizaciones de interés público, los pueblos indígenas, los defensores basados en la comunidad y otros grupos provenientes de países con ingresos bajos y medios, muchas veces representan a aquellos más directamente dañados por los peligros de los plásticos y las sustancias químicas plásticas tóxicas, por lo tanto, sus voces son de importancia crítica para abordan estos problemas.

IPEN tiene muchos recursos provenientes de más de 80 países con ciencia original, análisis de las políticas y otra información que aparece en la página del CIN 5.2 del sitio web de IPEN sobre el Tratado sobre los Plásticos. Favor de notar nuestras recomendaciones detalladas para mejorar el borrador del Presidente del CIN 5.1 en los siguientes documentos:

- Cuadro de indicadores del Tratado sobre los plásticos;
- Puntos de vista de IPEN sobre el texto del Presidente del CIN, y
- un informe sobre el caso a favor de la participación pública en los foros ambientales internacionales, entre otros documentos clave.

Gracias por el papel crucial que ustedes desempeñan en este trabajo de proteger la salud y los medios ambientes saludables que todos necesitamos para florecer. Con mucho gusto, los expertos de IPEN están dispuestos a discutir estas cuestiones con ustedes. Favor de ponerse en contacto con nosotras si les gustaría organizar una discusión o si tienen algunas preguntas.

Pamela Miller y Yuyun Ismawati

Co-Presidentas de IPEN